

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

04 NOV 2009

TALCA,

RESOLUCION EX. N° 6030.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra c) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PLASTICOS Y PAPELES, TRANSPORTE, CAPACITACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE COLOCACION DE PERSONAL LIMITADA \$ 30.000.-

RESUELVO

1° AUTORIZASE la cancelación por Compra de 2000 (unidades) de vasos térmicos de 240 cc. para talleres de capacitación en la VII D.R. Talca, según Factura N° 10869 de fecha 02 de Noviembre de 2009 por \$ 30.000.-

Proveedor SOC. DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PLASTICOS Y PAPELES, TRANSPORTE, CAPACITACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE COLOCACION DE PERSONAL LIMITADA, Rut N° 76.275.160-7, con domicilio en 8 Oriente N° 1165, Talca, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos).-

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.01.01.01 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" \$ 30.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL  
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.

  
LORETO SAN MARTIN ORTIZ  
SECRETARÍA DEPTO. ADMINISTRACION